

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DPTO. COMUNAL DE EDUCACIÓN
HUEPIL

APRUEBA FINANCIAMIENTO EN LA ADQUISICION DE COLACIONES PARA PROGAMA DE ACTIVIDADES NT1-
NT2 DE LA ESCUELA F-1015 DE POLCURA.

HUEPIL, 06 DE DICIEMBRE DE 2019.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 4141 / DE 2019.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 28 de diciembre de 2018.
4. El Decreto Exento N° 01 de fecha 02 de enero de 2019, donde designa orden de subrogancia año 2019.
5. La Solicitud de compra N° 240 de fecha 05 de diciembre de 2019, emanada por del Director del DAEM Don Jose Mario Rubilar Rubilar por la Subvención Escolar Preferencial.
6. El Ordinario N°191 de fecha 02 de diciembre de 2019, emanada por la Sra. Gema Urrea Ortega Directora (s) de la Escuela F-1015 de Polcura, donde solicita colaciones para alumnos que participan de Programa de Actividades NT1 y NT2 a realizarse el 9 de diciembre de 2019.
7. Programa de Actividades NT1 y NT2 de la Escuela F-1015 de Polcura.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Jefe Finanzas DAEM.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar colaciones para alumnos que participan de Programa de Actividades NT1 y NT2 a realizarse el 9 de diciembre de 2019 de la Escuela F-1015 de Polcura.
2. La posibilidad de financiar colaciones para alumnos que participan de Programa de Actividades NT1 y NT2 a realizarse el 9 de diciembre de 2019 de la Escuela F-1015 de Polcura.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento colaciones para alumnos que participan de Programa de Actividades NT1 y NT2 a realizarse el 9 de diciembre de 2019 de la Escuela F-1015 de Polcura por un valor de \$ 60.000.- (sesenta mil pesos) valor con impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Subtitulo XXXXXXXXXX alimentos y bebidas para personas por el Departamento de Administración Educacional Municipal de la Escuela F-1015 de Polcura.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SR ALCALDE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FIDA/GEPL/LMTR/AMHV/ghdc

